CONTRATO Nº: 14/2021.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA, Abg. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.),** con **RUC 80024014-6,** domiciliada en la calle Caballero N° 452 entre 25 de Mayo y México de la ciudad de Asunción, teléfono (021) 458 100, representada para este acto por el **Señor EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO,** con Cédula de Identidad **N° 921.153**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato plurianual tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2021 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" con ID. 388.660.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID. 388660.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2021 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" con ID. 388.660, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por la Resolución Nº 402/2021, de fecha 21 de julio de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total IVA Incluido
1	Ajo	2.000	Unidad	CAJA	AGROVIL	NACIONAL	900	1.800.000
2	Cebolla	2.300	Kilogramos	BOLSA	AGROVIL	NACIONAL	2.850	6.555.000
5	Mandioca	1.100	Kilogramos	BOLSA	AGROVIL	NACIONAL	1.500	1.650.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA EJECUTIVA * SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

6	Papa	2.200	Kilogramos	BOLSA	AGROVIL	NACIONAL	3.100	6.820.000
7	Pepino	180	Kilogramos	CAJA	AGROVIL	NACIONAL	4.000	720.000
9	Repollo	300	Kilogramos	BOLSA	AGROVIL	NACIONAL	3.000	900.000
10	Tomate	2.450	Kilogramos	CAJA	AGROVIL	NACIONAL	4.500	11.025.000
11	Zanahoria	400	Kilogramos	BOLSA	AGROVIL	NACIONAL	2.700	1.080.000
12	Zapallo	350	Kilómetros	BOLSA	AGROVIL	NACIONAL	1.500	525.000
15	Cebolla en hoja	600	Unidad	UNIDAD	AGROVIL	NACIONAL	800	480.000
16	Curatu Fresco	500	Unidad	UNIDAD	AGROVIL	NACIONAL	800	400.000
18	Perejil	700	Unidad	UNIDAD	AGROVIL	NACIONAL	800	560.000
19	Banana	800	Kilogramos	UNIDAD	AGROVIL	NACIONAL	2.150	1.720.000
21	Naranja	1.200	Kilogramos	BOLSA	AGROVIL	NACIONAL	2.280	2.736.000
24	Yogurt con trozos de Frutas	400	Unidad	UNIDAD	LOS COLONOS	NACIONAL	3.306	1.322.400
34	Chorizo de viena	150	Kilómetros	SIN ITEM	MUTTI	NACIONAL	20.292	3.043.800
35	Chorizo Parrillero	400	Kilogramos	SIN ITEM	MUTTI	NACIONAL	23.880	9.552.000
37	Pancho	200	Kilogramos	BOLSA	MUTTI	NACIONAL	20.292	4.058.400
44	Costeleta de cerdo	350	Kilogramos	SIN ITEM	MUTTI	NACIONAL	15.960	5.586.000
45	Costilla de cerdo	330	Kilogramos	SIN ITEM	MUTTI	NACIONAL	22.230	7.335.900
46	Paleta de cerdo	350	Kilogramos	SIN ITEM	MUTTI	NACIONAL	14.820	5.187.000
47	Filete de surubí	80	Kilogramos	SIN ITEM	EL TRIUNFO	NACIONAL	65.000	5.200.000
49	Leche Entera Liquida Pasteurizada	24.000	Unidad	TETRAPAK	LOS COLONOS	NACIONAL	5.150	123.600.000
50	Arroz Glaseado Largo fino tipo 0000	1.000	Unidad	PAQUETE	TIO NICO	NACIONAL	25.000	25.000.000
59	Disco para empanada	1.100	Unidad	PAQUETE	LA CRIOLLA	NACIONAL	2.000	2.200.000
60	Disco para pascualina	350	Unidad	PAQUETE	LA CRIOLLA	NACIONAL	4.500	1.575.000
61	Jamón Cocido	500	Kilogramos	SIN ITEM	MUTTI	NACIONAL	35.200	17.600.000
62	Masa tapa para lasagña	200	Unidad	PAQUETE	LA CRIOLLA	NACIONAL	4.500	900.000
64	Queso tipo dambo o sandwich	330	Kilogramos	SIN ITEM	LOS COLONOS	NACIONAL	36.100	11.913.000
65	Queso tipo mozzarella	200	Kilogramos	SIN ITEM	LOS COLONOS	NACIONAL	37.500	7.500.000
73	Café soluble x 200gr	650	Unidad	PAQUETE	NESCAFE	BRASIL	20.500	13.325.000
74	Café molido x 500gr	160	Unidad	PAQUETE	ORO NEGRO	NACIONAL	24.111	3.857.760
75	Caramelo de Café	20	Unidad	PAQUETE	ARCOR	ARGENTINA	32.110	642.200
76	Caramelo de Leche	20	Unidad	PAQUETE	EMBARE	BRASIL	15.000	300.000
77	Caramelo de Miel x 600gr	20	Unidad	PAQUETE	ARCOR	ARGENTINA	15.960	319.200
78	Caramelo de Fruta x 600gr	20	Unidad	PAQUETE	ARCOR	ARGENTINA	18.810	376.200
79	Caramelo Masticable x 800gr	20	Unidad	PAQUETE	ARCOR	ARGENTINA	18.810	376.200
80	Carne Vacuna Enlatada lata x 340	800	Unidad	LATA	NORTE	BRASIL	10.925	8.740.000
83	Curry x 15 gr	30	Unidad	SOBRE	ARCO IRIS	NACIONAL	2.150	64.500
88	Edulcorante liquido x 250 ml	200	Unidad	FRASCO	SI DIET	ARGENTINA	8.900	1.780.000
89	Galleta Molida – x800gr	300	Unidad	PAQUETE	LA CRIOLLA	NACIONAL	4.560	1.368.000
90	Laurel Deshidratado – x 15gr	60	Unidad	SOBRE	MICKEY	NACIONAL	2.100	126.000
92	Mayonesa x350gr min	250	Unidad	SACHET	MENOYO	ARGENTINA	9.348	2.337.000
93	Mayonesa x2,5kg	100	Unidad	SACHET	CALCUTA	ARGENTINA	34.428	3.442.800
95	Mostaza x2,5kg	80	Unidad	SACHET	CALCUTA	ARGENTINA	17.100	1.368.000
99	Pimienta x15gr	400	Unidad	SOBRE	MICKEY	NACIONAL	2.600	1.040.000
103	Salsa de soja x 800ml	300	Unidad	BOTELLA	SANKEN	NACIONAL	6.213	1.863.900
104	Salsa de tomate (ketchup) x 3 kilos	40	Unidad	SACHET	SUN	NACIONAL	29.640	1.185.600
106	Sardina x 125gr	1.200	Unidad	LATA	SUN	TAILANDIA	4.535	5.442.000
107	Vinagre Blanco x1litro	200	Unidad	BOTELLA	LA COPA	NACIONAL	4.845	969.000
108	Vinagre Tinto x950ml	200	Unidad	BOTELLA	LA COPA	NACIONAL	4.845	969.000
111	Harina de trigo tipo 0000 x5kilos	20	Unidad	PAQUETE	CAMPO 9	NACIONAL	18.810	376.200

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA EJECUTIVA – SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

116	Gaseosa Descartable entre 190 a 250 ml	400	Unidad	BOTELLA	COCA COLA	NACIONAL	2.235	894.000
118	Jugo en polvo elaborado x 200gr	400	Unidad	PAQUETE	CARICIA	CHILE	5.435	2.174.000
120	Polvo para hornear	30	Unidad	SOBRE	IDEAL	NACIONAL	12.540	376.200
121	Leche condensada	50	Unidad	LATA	MOCOCA	BRASIL	8.000	400.000
							Monto total adjudicado Gs.	**322.657.260**

El presente contrato plurianual es por monto total de **Gs. 322.657.260** (Guaraníes Trescientos Veintidós Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Sesenta (I.V.A. Incluido), para el año 2021 la suma de **Gs. 203.343.760** y para el año 2022 la suma de **Gs. 119.313.500** sujeto a la aprobación del PGN.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, previa presentación de la factura acompañada con el FORMULARIO DE INFORMACION DEL PERSONAL (FIS y FIP), como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, El plazo de provisión deberá ser de 02 (dos) días hábiles posterior a la entrega de la Orden de Compra, que será emitido por la Dirección Administrativa, en la oficina central, Edificio SENAD – Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. De la Victoria – de lunes a viernes, desde las 08:00 hasta las 14:00 hora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, por medio de una presentación de **Póliza de Seguro.**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y

Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 6 días del mes de Agosto de 2021.

Sr. EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
Representante
MENEVA S.R.L.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARIA EJECUTIVA - SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS